



111002



DR. JORGE PINO VERNAZA



**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
**DE LA COMPAÑÍA MED-EC S.A.**-----  
**CUANTIA: S/. 3.435'440.000.**-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor JORGE PINO VERNAZA~~, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **MED-EC S.A.**, representada por el señor **LUIS SARRAZIN DAVILA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Médico, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**Señor Notario:**-----

Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA:** Concurre al otorgamiento de esta



escritura pública el Doctor Luis Sarrazín Dávila, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **MED-EC S.A.** lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA:** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de abril del mismo año, con un capital de cincuenta millones de sucres y con un plazo de duración de cincuenta años.-----

**CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital suscrito de la compañía que es de Cincuenta Millones de Sucres, incrementándolo en Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Sucres mediante la emisión y suscripción de tres millones cuatrocientas treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta nuevas acciones de mil sucres, fijar el capital autorizado en la suma de Tres Mil Quinientos Millones de Sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió dejar constancia que al momento el aumento de capital de la compañía se encuentra integrado en más del sesenta por ciento del valor de cada acción suscrita, debiendo pagarse el saldo en dos años en cualquiera de las formas





MED-EC S.A.

000003

Señor, Doctor:  
**LUIS SARRAZIN DAVILA** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de directorio de la compañía denominada MED-EC S.A. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía.

Usted reemplaza al Ec. Hugo Albán Donoso ✓ Gerente General ✓ quien tiene inscrito su nombramiento en Octubre 22 de 1998 ✓

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que los establecidos en el estatuto social de la compañía; c) dictar el presupuesto de ingresos y egresos; d) manejar los fondos de la sociedad; abrir y manejar cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, civiles y comerciales; e) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; g) presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y h) las demás atribuciones que les confieren los presentes estatutos.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Febrero de 1997 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Abril de 1997 ✓

Particular que comunico a Usted, deseándoles éxitos en su gestión.

Atentamente:

SRA. FATIMA AGUAS RIVADENEIRA  
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

Razón: acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado. Fecha Ut Supra. ✓

DR. LUIS SARRAZIN DAVILA  
C.I. 0903808525 ✓  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: Urdesa Central, Jiguas # 96 y Malecón del Salado.



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 60740 Registro Mercantil No.  
18696 Repertorio No. 2459  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1999

**LRO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
81409 del Registro Mercantil de 1998  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1999

**LRO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1999

Dr. Jorge Pino Veraza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**  
Valor pagado por este trabajo  
\$131.670,00



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "MED-  
EC S.A.", CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1999.**

En Guayaquil, el día martes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las veintidós horas en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Salón Fernandina 4 y 5 del Hotel Hilton Colón Internacional, con la presencia de la compañía **MEDEC INCORPORATED S.A.**, representada por su Presidente Dr. Luis Sarrazin Dávila. La compañía nombrada, propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, la accionista decide constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe del Presidente y del Gerente General de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía sobre el ejercicio económico del año 1998; 3) Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico; 4) Designación del nuevo Comisario principal de la compañía; 5) Designar 7 Directores Principales y 7 Directores Suplentes; y 6) Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma del estatuto. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Dr. Luis Sarrazin Dávila y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Economista Hugo Albán Donoso. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría constante el quórum en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y



formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre del accionista presente, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este alistamiento; cumplido lo indicado informa que existe quórum legal para la instalación. Acto seguido para proceder a tratar los puntos del orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Presidente de la compañía e iniciando su exposición da lectura al informe de su gestión, y luego de algunas deliberaciones y consultas a la sala, es aprobado por unanimidad y con un voto de aplauso. Acto seguido, le corresponde al Gerente General de la compañía leer su informe, el mismo que es aprobado igualmente luego de algunas deliberaciones y previa la absolución de varias consultas se lo aprueba por unanimidad, sin abstenciones y con un voto de aplauso. Pasando a otro punto del orden del día se da lectura al informe del comisario, el mismo que aprobado, previas las deliberaciones del caso, igualmente en forma unánime y sin abstenciones. Se conoce el balance general, sus anexos y el estado de pérdidas y ganancias; el mismo que se aprueba unánimemente previas las consultas del caso. Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, resolviéndose en forma unánime, luego de varias deliberaciones, designar como Comisario Principal al Ing. Com. Emilio Morla Larrea. En este estado, se procede a tratar el quinto punto del orden del día que se refiere a la designación de Directores Principales y Suplentes. Toma la palabra el Dr. Luis Sarrazin





Dávila, Presidente de la compañía que expresa que es necesario renovar el Directorio de la compañía, para lo cual se pasó lista a todos los presentes para que elijan a las personas que según el Estatuto Social de la compañía puedan ser elegidos, se designa a dos escrutadores de la sala y luego la Junta de Accionistas concede un receso para realizar el conteo de los votos. Cumplido el mismo, se establecen los accionistas elegidos conforme al Estatuto Social de la compañía como Directores Principales y Suplentes, por mayoría de votos, según consta en el expediente de esta Junta de Accionistas y que son:

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTE
DR. LUIS SARRAZIN DAVILA	DR. MAURO MADERO IZAGUIRRE
DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE	DR. ROBERTO CASSIS MARTINEZ
DR. LUIS E. VALENZUELA B.	DR. ROBERTO MORLA LARREA
DR. BOLIVAR MORENO V.	DR. ENRIQUE DIAZ CALDERON
DR. VERDY RODRIGUEZ Z.	DR. CARLOS CHIRIBOGA ACCINI
DR. AMADO FREIRE TORRES	DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO
DR. ARNALDO BIGALLI PIPPA	DR. JORGE PATIÑO SALVADOR

*[Handwritten signature]*

Finalmente, el Presidente de la compañía indica que la compañía debe proceder a aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta un mínimo de ochenta mil UVC'S, por cuanto así lo dispone el Art. 4 de la Ley que regula el funcionamiento de las empresas privadas de salud y medicina prepagada, y que el día de hoy se encuentra en S/. 43.568, lo que significa que la compañía debe



aumentar su capital suscrito y pagado en la suma de S/3.435'440.000, de forma tal que sumados al capital de la compañía que es de cincuenta millones de sucres, el capital de la compañía ascenderá a la suma de S/3.485'440.000, que bien podría aprovecharse el presente acto societario para fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de S/3.500'000.000. Que el aumento de capital se produciría mediante la suscripción y emisión de 3'435.440 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las cuales se pagan en numerario. En este estado, la accionista de la compañía a través de su representante legal expresa estar debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la compañía panameña MEDEC INCORPORATED S.A., a celebrar y suscribir el presente aumento de capital, en consecuencia, la Junta de Accionistas resuelve acoger la propuesta del Presidente de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime, fijar el capital autorizado, el aumento de capital propuesto y la suscripción y forma de pago señalado. La Junta General de Accionistas decide igualmente reformar el estatuto social de la compañía, en los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.** El capital autorizado es de tres mil quinientos millones de sucres. El capital suscrito es de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil sucres, dividido en tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. No habiendo otro





*Me*

punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con el único accionista asistente y habiéndose dado lectura al texto del acta es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las veintitrés horas treinta, firmando para constancia los accionistas presentes. f) **DR. LUIS SARRAZIN DAVILA, PRESIDENTE;** f) **EC. HUGO ALBAN DONOSO, GERENTE GENERAL – SECRETARIO;** f) **MEDEC INCORPORATED S.A., DR. LUIS SARRAZIN DAVILA, PRESIDENTE.**

**Certifico que la presente acta es igual a su original.- Guayaquil, 23 de febrero de 1999.**

*Hugo Alban Donoso*

**ECON. HUGO ALBAN DONOSO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Suplementario 1003, de Marzo 31 de 1976, por el que la fe notarial emitida en 3 (tres) fojas, es válida el documento que se exhibe.

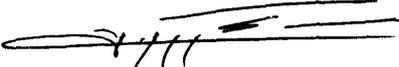
Guayaquil 8 de *Noviembre* de 19 *99*

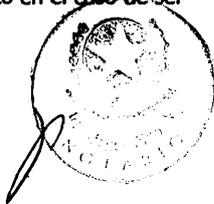
**DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL**

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MED-EC S.A., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En Guayaquil a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las diez de la mañana en el inmueble ubicado en la Ciudadela Nueva Kennedy Calle E # 206 y Calle 7ma, 1er piso de la ciudad de Guayaquil, se reúne la accionista de la compañía a saber: **MEDEC INCORPORATED S.A.**, representada por su Presidente Dr. Luis Sarrazin Dávila, propietaria de 50.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. La única accionista se reúne con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Rectificar el porcentaje y plazo de pago del aumento de capital resuelto por la compañía el 23 de febrero de 1999 y a fin de autorizar al representante legal para que suscriba la respectiva escritura. Preside la sesión el titular Doctor Luis Sarrazin Dávila, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad- Hoc el Dr. José Guevara Aguirre. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que el señor secretario de la Junta General forme la lista de accionistas asistentes, la misma que se determina que está presente la accionista indicada inicialmente, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de junta general. En este estado el Presidente consulta a los accionistas presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de junta general con determinación del asunto que irán a tratar en la misma sesión. Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de instalarse en sesión de junta general extraordinaria para resolver sobre el orden del día por lo cual la Presidente la declara debidamente instalada. El Secretario de la sesión manifiesta que es urgente que la junta general de accionistas resuelva inmediatamente sobre el orden del día para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. La Junta General luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve: Ratificar el aumento de capital resuelto por la compañía el 23 de febrero del presente año, para lo cual debemos considerar que en virtud de la vigencia del Decreto Ejecutivo 685 del 11 de marzo de 1999 se dispuso el congelamiento de las cuentas corrientes y de ahorro en las instituciones del sistema financiero, así como de todas las inversiones que tiene la compañía MED- EC S.A., que servirían para aumentar el capital suscrito de la misma, por lo que dada la necesidad inmediata de instrumentar dicho aumento de capital, es necesario dejar constancia que se al momento está integrado más del 60% del valor de cada acción suscrita, esto es más del 25% del valor de cada acción suscrita, en numerario; quedando por pagarse el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas la misma que es suscrita en señal de aceptación siendo las doce horas. f) p. **MEDEC INCORPORATED S.A., DR. LUIS ASARRAZIN DAVILA. PRESIDENTE DE LA SESION; f) DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE, SECRETARIO AD - HOC DE LA SESION**

Certifico que la presente acta es igual a su original, a la que me remito en el caso de ser necesario. Guayaquil, 14 de octubre de 1999.

  
**DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE**  
SECRETARIO AD - HOC



1000007

**EXPEDIENTE DE JUNTAS GENERALES DE  
ACCIONISTAS  
MED - EC S.A.**



**FECHA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
14 DE OCTUBRE DE 1999**

<b>CAPITAL SUSCRITO:</b>	<b>SI.</b>	<b>50'000.000</b>
<b>CAPITAL REPRESENTADO:</b>		<b>50'000.000</b>
<b>VALOR DE CADA ACCION:</b>		<b>1.000</b>

**ASISTENTES:**

<b>NOMINA DE ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VOTOS</b>
<b>MEDEC INCORPORATED S.A.</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>

**DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE  
SECRETARIO AD - HOC**





170008



DR. JORGE PINO VERNAZA



permitidas por la Ley de Compañías.-----

**CLAUSULA CUARTA:** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la citada compañía efectuadas el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve y el catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el representante legal de la compañía Doctor Luís Sarrazín Dávila, en su calidad de Gerente General declara: aumentado el capital suscrito de la compañía, incrementándolo de Cincuenta Millones de Suces en la suma de Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Suces mediante la emisión y suscripción de tres millones cuatrocientas treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta nuevas acciones de mil suces, fijar el capital autorizado en la suma de Tres Mil Quinientos Millones de Suces, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto, se deja constancia que el capital suscrito al momento se encuentra integrado en más del sesenta por ciento del valor de cada acción suscrita, quedando por pagarse el saldo en dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, esto es, suscrito y pagado, conforme consta en los libros contables de la compañía, esto es, en más del sesenta por ciento del valor de cada acción suscrita, quedando por pagarse el saldo en dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad



panameña.-----

Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.- Firmado: Firma ilegible.- ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.- Registro número tres mil cuatrocientos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.- *h*

por MED-EC S.A.

**DOCTOR LUIS SARRAZIN DAVILA**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 0903808525

R.U.C. 0991389504001

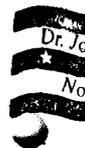
**EL NOTARIO**

**DOCTOR JORGE PINO VERNAZA**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0004250, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 1 de Diciembre de 1999, se tomó nota de la Aprobación del aumento del capital autorizado, aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto constante de la Compañía MED-EC S.A., que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.-Guayaquil, Diciembre 3 de 1999.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 99-2-1-1-0004250, dictada el 01 de Diciembre de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, quien inscribió este documento, lo mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de MED-EC S.A., de fojas 11.004 a 11.017, número 1.708 del Registro Industrial y anotado bajo el número 27.717 del Registro.-Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplen-

LEGU. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplen  
del Cantón Guayaquil

